

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020

**COMUNICADO CASO FALLECIMIENTO DE 15
RECIEN NACIDOS H.G. MORELOS JOSÉ G.
PARRES JUNIO-JULIO 2018**

SOCIOCRACIA, A.C. informa a todos los medios de comunicación, a la población civil en general y a todos nuestros seguidores, colaboradores y amigos que gracias en primer lugar, al valor de los padres de los recién nacidos que perdieron la vida en el Hospital General de Morelos “Jose G. Parres” que decidieron alzar la voz exigiendo justicia, así como a la colaboración y participación tanto de nuestra asociación civil Sociocracia como de nuestro aliado en atención de asuntos jurídicos, Lex Pro Humanitas en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que el día de hoy, mediante rueda de prensa, el Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de estado de Morelos, dio a conocer que se emitió la Recomendación dirigida a la Dirección General de Servicios de Salud en Morelos y al Director General del Hospital General de Morelos Jose G. Parres, correspondiente a la investigación de las causas que ocasionaron el fallecimiento de **15 recién nacidos**, sobresaliendo lo siguiente:

- Se acreditaron las violaciones a los derechos fundamentales de la vida, la salud y al interés superior de la niñez.
- Se omitieron aplicar protocolos de higiene de prevención en el cuidado de los de los neonatos y que derivaron en la pérdida de sus vidas.
- Se determinó que el hospital en aquella época no contaba con cloro residual en todos los servicios, aunque se realizaba cada determinado tiempo.
- Se observó que la cisterna de 450,000 litros, que cuenta con cuatro compartimientos, contenía sedimento en el compartimiento dónde está la llegada del agua municipal y se observó también material vegetal flotando la misma, la misma loza de la cisterna que forma parte del estacionamiento se encontraba en ese momento con vehículos, una camioneta descompuesta, desechos de material quirúrgico en la zona, cubre bocas, cubre pelo, cajas de medicamentos, mobiliario en desuso. Destacando que ninguna de estas cisternas de agua que se utiliza en el hospital tiene candado y el cuarto de máquinas tiene fugas en las líneas de conducción del equipo de bombeo.



- La sala de atención para los infantes neonatos, en el mobiliario que se identificó estaba con presencia de polvo en las superficies altas y bajas de bombas de infusión, en las cunas, en los gabinetes de las tomas fijas del oxígeno
- Se identificó en las uniones de ventanas que cubren el interior hendiduras con polvo se identificaron mesas con falta de cromato, de igual forma óxido en algunas uniones en material de silicón con polvo y otros con presencia de óxido y bordes irregulares que no permiten con facilidad hacer la limpieza.
- Estos hechos ocurrieron en junio Julio del 2018 y que el último cultivo microbiológico de superficies inertes en esta unidad de cuidados especiales se realizó el 22 de enero de 2018, es decir, varios meses previos al momento de estos hechos.

En cuanto a los puntos concretos dentro de la recomendación menciona:

- Al director general del Hospital General de Cuernavaca “JOSE G. PARRÉS” en un principio se le está pidiendo que cubra los gastos funerarios de las víctimas;
- Que se inscriba en el registro estatal de víctimas, tanto a las víctimas directas como indirectas de estos hechos;
- Elaborar un plan individual para la reparación integral de las víctimas indirectas conforme la legislación, en coordinación con la instancia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas;
- Que instruya, designe y de facultades al personal que toma decisiones y colabore con la fiscalía general del estado en la en el desarrollo e integración de las carpetas de investigación que se iniciaron con motivo de estos hechos que son ciertos en las carpetas de investigación;
- Se le pide también que en un término no mayor a un mes instruya a quien corresponde para que tome medidas y acciones necesarias para asegurar la disponibilidad de todos los insumos necesarios para la adecuada atención y preservación de la vida en esta unidad de cuidados especializados neonatales, del hospital en referencia;
- También en un término de tres meses instruya a quien corresponda para desarrollar e impartir un curso integral al personal médico, de enfermería y administrativo general de esta unidad médica de cuidados especiales sobre la higiene y prevención en las infecciones nosocomiales y mala praxis en el tratamiento de neonatos en esta unidad;
- Asimismo, que en un término de un mes instruya a quien corresponda para que emita la circular dirigida tanto al personal médico como de enfermería y administrativo sobre las medidas igualmente de higiene, de ética, cuidado y respeto a la dignidad de los neonatos y sus familiares;
- En el término de un mes se instruye a quien corresponda para que emiten la circular dirigida al personal médico y de análisis de laboratorio clínico para que se les indique que de conformidad con las normas la norma oficial mexicana 026/SSA2-1998 que tiene por título “Para la vigilancia epidemiológica prevención y control de las infecciones nosocomiales” se le instruye para que al encontrar indicios o evidencia



de la presencia de una infección nosocomial deberá comunicarse inmediatamente a la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos y al Comité para la Detección y Control de Infecciones;

- Se le pide que en el término de dos meses rinda un informe el director del hospital general en el que se muestra evidencia de la corrección de las observaciones asentadas en la visita de las observaciones que le hice referencia a las condiciones de limpieza en las inmediaciones del hospital y en la unidad de cuidados especializados;
- También para que en un término de 30 días realice una disculpa pública y el compromiso a la no repetición de las violaciones a derechos humanos misma que deberá hacerse en conjunto con el director general de servicios de salud en la que se exprese las omisiones y el incumplimiento a las normas oficiales 027 SSA3-2013 y a la 026/SSA2-1998;
- Al director del hospital se le vincula entre algunos de esos puntos de la recomendación;
- Referir que también al fiscal general del estado, se le hace una solicitud para que instruya a quien corresponda, a efecto de que realice todas las acciones necesarias para llevar a cabo el seguimiento e integración y resolución de carpetas de investigación derivadas de los hechos ocurridos en la unidad especial de cuidados especiales de neonatos

Agradecemos a todas las personas que nos han brindado su apoyo en la lucha por obtener justicia para nuestros representados, como es el caso de los Senadores Lucia Meza; Jesús Encinas y Alejandro Armenta y hacemos un atento llamado a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que redoble sus esfuerzos en la integración de la carpeta de investigación correspondiente y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que con base en sus atribuciones de la celeridad correspondiente a la elaboración e implementación del plan de reparación integral del daño de las víctimas y por supuesto.

Es importante mencionar que como hemos externado en diversas entrevistas, no se trata de una situación aislada, en el año 2011 se suscitó un caso similar que tuvo como consecuencia la muerte de 17 de un total de 18 recién nacidos entre diciembre de 2010 y febrero de 2011 a los que se les detectó SEPSIS NEONATAL, el único sobreviviente fue un bebe que gracias a que se movilizó su familia se encuentra con vida, sin embargo su familia, cuya representación jurídica también tenemos el honor de llevar a cabo, no ha obtenido la reparación integral del daño contemplada en la recomendación 023/2011-5 ni ha sido informada respecto de los avances de la carpeta de investigación HG01/184/2011.

En Sociocracia A.C. condenamos la postura de las autoridades de salud del Morelos que atendieron en su momento esta situación, en primer lugar por su negligencia y falta de capacidad para atender y evitar de manera oportuna lo acontecido, por su nula sensibilidad y



empatía y por revictimizar a los padres de los recién nacidos intentando deslindarse de toda responsabilidad así como de culpar a las madres de tan grande tragedia, esperamos se deslinden las responsabilidades a cada una de las personas que provocaron, ya sea de manera dolosa o culposa la pérdida de la vida de 15 recién nacidos.

Extendemos nuestro reconocimiento al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos presidida por el Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, en especial a la Lic. Aurelia Castañeda Castillo y a la Dra, Victoria Alva Lugo quienes nos brindaron su apoyo en todo momento y al Lic. Fernando Manilla Contreras, Director General de Lex Pro Humanitas cuyo esfuerzo y dedicación fueron esenciales en el avance de la defensa de los derechos de las víctimas.

No queda más que refrendar nuestro compromiso por la defensa de las víctimas y sus familiares que nos honran con su confianza y de la sociedad en general, esforzándonos por que las víctimas en México tengan acceso a una defensa jurídica de calidad sin importar su condición social.

Muy atentamente.

Lic. Francisco Javier Hernández Salcedo.
Vicepresidente
SOCIOCRACIA A.C.